

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1968.-

Vistos los expedientes Nros. 88.015, 89638 y 89.642/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación, por los que se solicita autoriza-// ción para convocar a una licitación pública con el fin de adquirir / resmas de "blocks" y papel de embalar para atender las provisiones / normales requeridas por tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

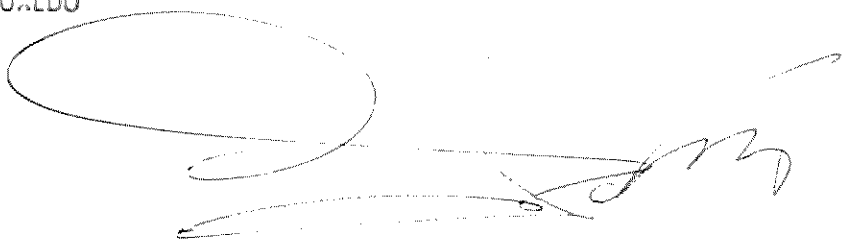
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial a convocar a una licitación pública a los fines / indicados precedentemente.-

2º) El monto aproximado de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SE SENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 9.966.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, se apropiará a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-005 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y // Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA